



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA 20 SMMLV

MEJORAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, REALIZAR LA RECONSTRUCCION DE CANCHAS DE MULTIFUNCIONALES Y ADECUAR LAS VENTANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA, CORREGIMIENTO DE TILO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

DEPENDENCIA	RECTORIA		
RECTORA	CARLOS ALIRIO TARAZONA BUENO		
TIPO DE CONTRATO	OBRA - MANTENIMIENTO	CÓDIGO DOCUMENTO	LI-RE 006-2023
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL - MANUAL INTERNO DE CONTRATACION conforme al artículo 13 de la Ley 715 de 2001.		
FECHA	25 DE AGOSTO DE 2023		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiéndose por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, que les permita a estudiantes, maestros y comunidad educativa contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes.

Mediante resolución 002619 del 21 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional determinó el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados para atender el servicio educativo.

El decreto 1075 de 2008, Artículo 2.3.1.6.3.1.1. Utilización de recursos. En relación al tema de mantenimiento esta disposición prevé que los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: (...) 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

Dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo, por lo tanto necesario y oportuno realizar el mantenimiento de las redes eléctricas, canchas multifuncionales deportivas, y ventanas de la institución Educativa.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adquirir por intermedio de una persona natural o jurídica la MEJORAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, REALIZAR LA RECONSTRUCCION DE CANCHAS DE MULTIFUNCIONALES Y ADECUAR LAS VENTANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA, CORREGIMIENTO DE TILO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, en beneficio de comunidad educativa.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA 20 SMMLV

ANALISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y manual interno de contratación del fondo de servicios Educativo, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V; se procede a adelantar los estudios para MEJORAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, REALIZAR LA RECONSTRUCCION DE CANCHAS DE MULTIFUNCIONALES Y ADECUAR LAS VENTANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA, CORREGIMIENTO DE TILO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Perspectiva técnica, comercial y organizacional

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, construcción, mantenimiento, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 7 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE SERVICIOS.

Aspectos generales del mercado

El mercado regional, en general, cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales, construcción, corporativos, entre otros para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

La coyuntura Casanare y Yopal es la de una región que se recupera con gran vigor de los efectos de la pandemia y se apresta a consolidar sus renglones productivos de la mano de una infraestructura moderna y una gran oferta de servicios.

De acuerdo al Estudio Económico para la vigencia 2021 emitido por la Cámara de Comercio de Casanare, se observa que en la actividad de comercio al por mayor y al por menor se encuentran inscritos 8.905 empresario, quienes representan el 39,7% del tejido empresarial, seguidamente, la actividad de Alojamiento y servicios de comida representa el 15,4%, Industrias manufactureras el 7,7%, reparación, construcción el 6,1%, actividades profesionales, científicas y técnicas el 5,5%, transporte y almacenamiento el 4,3% y las demás actividades establecidas en la clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia – CIIU 4.0., representan el 21,3%.

Durante el segundo semestre de 2022, el 43% de las empresas aumentaron el valor total de sus ventas en comparación con el primer semestre de 2022. (Prom. Nacional: 32%).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA 20 SMMLV

Las actividades con mayor crecimiento en ventas:



Se establece el siguiente análisis del sector, dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación.

ESTUDIO ECONOMICO

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable (menor valor) para la institución y los fines que ella busca, según manual interno de contratación.

Análisis histórico

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección se realizó el respectivo análisis:

Año	Numero de Contrato	Contratista	Objeto	valor
2021	C.P. SERVICIOS N° 019	ANYI ROCIO BÉRDUGO VELEZ	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO, DEMOLICION DE MUROS, RASPADO, ENCHAFE Y ADECUACION DE PUERTAS EN LA UNIDAD SANITARIA DE LA SEDE BACHILLERATO DE LA IE	\$ 18,145,770
2022	C.P. SERVICIOS N° 03	COMERCIALIZA DORA INSULLANOS SAS	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO D CIELO RASO EN ICOPOR, TEJADO Y RED ELECTRICA EN LA SEDE QUEBRADASECA DE LA IE	\$ 4.836.000

No obstante, en aras de conocer precios actuales la Institución Educativa realizo análisis de mercado mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento.

Análisis de la demanda

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades requiere servicios de mantenimiento de infraestructura, para lo cual se verifico las condiciones particulares que tienen objetos similares al presente proceso de contratación de la institución educativo, como también otras instituciones educativas del orden regional, en la página se SECOP II:

	INSTITUCION EDUCATIVA LUCILA PIRAGAUTA	C.P. SERV 24-2022	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta	6/04/2023 11:06 AM (UTC-5 horas)	10.960.000 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO MUÑOZ SUESCUN	33-2023	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS	Presentación de oferta	5/04/2023 9:55 PM (UTC-5 horas)	19.506.667 COP	Publicado	Detalle



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA 20 SMMLV

Análisis de la oferta

La institución educativa, para cubrir sus necesidades adquiere bienes y servicios a través de los proveedores Nacionales y regionales, sustentada en cotizaciones.

El mercado regional cuenta con personas naturales y empresas de reconocida trayectoria con capacidad e idoneidad relacionada con el objeto a contratar.

Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO (Anexo 1)

DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
Mejorar las instalaciones eléctricas, realizar la reconstrucción de canchas de multifuncionales y adecuar las ventanas de la Institución Educativa.	\$ 7.780.000	\$ 8.037.040	\$ 8.060.000

PRESUPUESTO
OFICIAL

SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE
(\$7.780.000), incluye los impuestos de ley.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL
CONTRATO

MEJORAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, REALIZAR LA RECONSTRUCCION DE CANCHAS DE MULTIFUNCIONALES Y ADECUAR LAS VENTANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA, CORREGIMIENTO DE TILO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL

PLAZO DE
EJECUCION

El plazo de ejecución será de OCHO (08) DIAS hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar

LUGAR DE
EJECUCION Y/O
ENTREGA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA, corregimiento Tilodiran, municipio de Yopal, Casanare.

IDENTIFICACIÓN
EN EL
CLASIFICADOR DE
BIENES Y
SERVICIOS

Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones bienes y servicios de la institución educativa; de igual forma está codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código - segmento	Código - familia	Código - clase	Nombre - producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA 20 SMMLV

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANT
	1	DESISTALACION DE VIDRIOS PARTIDOS CON RETIRO	UND	8
	2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO INCOHOLORO DE 4MM DE 0,5*0,95 MTS MAS TRASPORTE	UND	8
	3	RECONSTRUCCION DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EXISTENTE, INCLUYE TUBERIA, SOLDADURA, LIJADA, RASPADO Y PINTURA.	UND	2
	4	ADECUACION ELECTRICA PARA BOMBILLOS, AJUSTE DE MASA Y REINSTALACION DE CABLE EXISTENTE	GL	1
	5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROSETAS PARA BOMBILLOS DE 30 WTTS	UND	32
	6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO DE 30 WTTS	UND	32
	7	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	16
	8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLES POLO A TIERRA	UND	16
✓ Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.				
SUPERVISION	Sera ejercida por el rector o quien se delegue para tal fin			
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación de Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación: 1) cumplir con el objeto del Contrato. 2) comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna. 3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales. 4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato.			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA 20 SMLV

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				
1) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas. 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 3) Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.				
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
VALOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$7.780.000)			
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La entidad cancelará al contratista: Un pago del 100% previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, informe de actividades con registro fotográfico, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 08			
	Nombre del Rubro	Código	Fuente	Valor
	Mantenimiento infraestructura y equipo	2.2.2.2	Gratuidad	\$ 7.780.000
REQUISITOS HABILITANTES				
CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE. Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, de acuerdo al manual interno de contratación, los siguientes:				
• Carta de presentación de la propuesta • Oferta económica • Registro único Tributario (RUT) actualizado • Fotocopia de la cedula • Copia de la libreta militar de la persona natural o representante Legal si es persona jurídica en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. • Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. • Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica. • Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. • Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes. • Certificación de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales				



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA 20 SMMLV

Nota:

- El RUT y Cámara de Comercio (en caso de presentarla) debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar.
- La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.
- Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

GARANTIAS A LAS OBLIGACIONES

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa Técnica agropecuaria la Inmaculada, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se realizaran los pagos previa entrega de los bienes y/o servicios, facturas de cobro y soportes respectivos.
- Se hizo una relación detallada de los bienes y/o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.

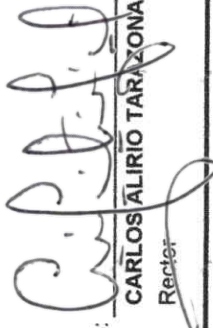
Firma

CARLOS ALIRIO TÁRAZONA BUENO
Rector



ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

Página 1 de 2

NUMERO	COTIZANTE	VALOR	FECHA
1	JOAN SEBASTIAN GALINDO VALVERDE	7,780,000	22 DE AGOSTO -2023
2	BARAH & CO SAS	8,037,040	22 DE AGOSTO -2023
3	RUMA INGENIERIA SAS	8,060,000	22 DE AGOSTO -2023
Observaciones:		Se escoge el menor valor total de cotización. Valor incluido impuestos de Ley la IE considera el valor del 19% de IVA a fin de estructurar el presupuesto oficial permitiendo presentar empresas y personas naturales responsables del impuesto	
Aprobo:  CARLOS ALIRIO TARAZONA BUENO Rector			

INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA

Nit. 844.002.298-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000008

DEPENDENCIA SOLICITANTE: RECTORIA

FECHA CERTIFICADO: Agosto 25 de 2023

VENCE: Diciembre 31 de 2023

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
LA INMACULADA DEL CORREGIMIENTO DE TILODIRAN- MUNICIPIO DE YOPAL
CERTIFICA:
QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EN EL SIGUIENTE RUBRO:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2222	0102	Mantenimiento infraestruc	GRATUIDAD MEN	9,081,400.00	7,780,000.00
OBJETO.				VALOR TOTAL	7,780,000.00

MEJORAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, REALIZAR LA RECONSTRUCCION DE CANCHAS
MULTIFUNCIONALES Y ADECUAR LAS VENTANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROPECUARIA LA INMACULADA, CORREGIMIENTO DE TILO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE
YOPAL

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE


CARLOS ALIRIO TARAZONA BUENO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA N° LI-RE 006-2023			
1. TIPO DE CONTRATO	OBRA / Mantenimiento		
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación.		
3. OBJETO A CONTRATAR			
MEJORAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, REALIZAR LA RECONSTRUCCION DE CANCHAS DE MULTIFUNCIONALES Y ADECUAR LAS VENTANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA, CORREGIMIENTO DE TILO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL			
4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO			
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANT
1	DESISTALACION DE VIDRIOS PARTIDOS CON RETIRO	UND	8
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO INCOHOLORO DE 4MM DE 0,5*0,95 MTS MAS TRASPORTE	UND	8
3	RECONSTRUCCIONE DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EXISTENTE, INCLUYE TUBERIA, SOLDADURA, LIJADA, RASPADO Y PINTURA.	UND	2
4	ADECUACION ELECTRICA PARA BOMBILLOS, AJUSTE DE MASA Y REINSTALACION DE CABLE EXISTENTE	GL	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROSETAS PARA BOMBILLOS DE 30 WTTS	UND	32
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO DE 30 WTTS	UND	32
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	16
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS DOBLES POLO A TIERRA	UND	16
1. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos			
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$7.780.000), incluye los impuestos de ley.		
6. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP N°	RUBRO:	VALOR:	FECHA:
008	2.2.2.2 Mantenimiento Infraestructura y equipos	\$ 7.780.000,00	25/08/2023
7. PLAZO	Ocho (08) días hábiles		
8. FORMA DE PAGO			
La entidad cancelará al contratista: Un pago del 100% previa presentación de la factura y/o factura equivalente, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, informe de actividades con registro fotográfico, suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y soporte de pago al sistema de seguridad social.			
9. LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA, corregimiento Tilodiran, municipio de Yopal, Casanare.		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

10. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito única y exclusivamente a través del correo electrónico lainmaculadatilo@yahoo.es

11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE: Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Oferta económica
- ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado
- ✓ Fotocopia de la cedula
- ✓ Fotocopia libreta militar (para hombre menores de 50 años)
- ✓ Certificado de matrícula mercantil (persona natural) o Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 90 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia
- ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la planilla y recibo de pago de aportes del último mes
- ✓ Si es persona natural certificación o planilla de aportes a seguridad social del último mes

Nota:

- ✓ El RUT y Cámara de Comercio debe cumplir con los códigos de la actividad económica según el objeto a contratar
- ✓ La certificación de aportes al sistema seguridad social, régimen contributivo (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.
- ✓ Se aclara que el presente proceso se evaluara la propuesta económica sin distinción de la responsabilidad o no del impuesto sobre las ventas de conformidad con el concepto 2201913000008566 de Colombia Compra Eficiente.

12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
- 3) Avisar oportunamente al Colegio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 4) Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato.
3. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

13. GARANTIAS

De conformidad el manual interno de contratación y con los lineamientos que sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.

La institución Educativa Técnica Agropecuaria la Inmaculada, basada en un análisis de riesgo de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, por lo cual la Institución Educativa no exigirá la constitución de garantías

14. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas se llevará a cabo en la rectoría de la institución educativa, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación, las ofertas presentadas contendrán los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA con los documentos que acrediten los requisitos mínimos habilitantes.
2. OFERTA ECONÓMICA

No será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	28 de agosto de 2023 a las 08:00 horas	Cartelera institucional, IE técnica Agropecuaria la Inmaculada, corregimiento de Tilodiran
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	29 de agosto de 2023, hasta las 17:00 horas	Rectoría de la IE Técnica Agropecuaria la Inmaculada, corregimiento de Tilodiran
APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS	30 de agosto de 2023, desde las 8:00 horas	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	30 de agosto de 2023	Cartelera institucional, IE técnica Agropecuaria la Inmaculada, corregimiento de Tilodiran
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la evaluación de la oferta	Rectoría de la IE técnica Agropecuaria la Inmaculada, corregimiento de Tilodiran

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad señalada en la constitución o la ley.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente
3. La participación simultanea de un oferente en más de una propuesta dentro del presente proceso.
4. Cuando el valor exceda el presupuesto oficial o no se anexe la propuesta económica.
5. Cuando se presenten ofertas parciales.
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando la información consignada y los documentos entregados con la propuesta no sea veraz, se encuentre incompleta o no se ajuste a los requerimientos establecidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA

Resolución No. 1312 de noviembre 6 de 2008.

8. Cuando la propuesta se presente después de vencido el plazo establecido para el cierre del proceso de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.
9. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no se logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
10. Si existe diferencia entre el valor ofertado y la totalidad de la propuesta económica.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria la Inmaculada declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** No se presenten Ofertas; **(b)** Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros previstos en la Invitación Pública; **(c)** Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

18. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a. La escogencia del contratista recae sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de calidad, servicio exigidos y cumplimiento de los requisitos solicitados por la institución educativa,
- a. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero. La Institución Educativa revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo mejor oferta, y así sucesivamente
- b. La institución educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.


CARLOS ALIRIO TARAZONA BUENO
Rector